	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO Nº.:	2224-2024		
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE DE SOACHA DEL PROGRAMA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 4800 DE 2011.		
VALOR:	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE		
CONTRATISTA:	CAICEDO NIETO FIDEL ERNESTO		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
CDP:	4305 del 21/08/2024	**CRP:**	3838 del 03/09/2024
PÓLIZA:	21-46-101097268	**FECHA:**	02/09/2024
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:			03/09/2024

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 03 de septiembre de 2024, el cual debe concluir el 31 de diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el 03 de septiembre de 2024.

Firma	**Firma**
NOMBRE: FERNANDO TOVAR ROJAS Profesional Especializado Secretaría de Desarrollo Social	**NOMBRE:** CAICEDO NIETO FIDEL ERNESTO C.C. No. 80.740.604 de Bogotá **CONTRATISTA**

Proyectó: Gina Paola Barreto Gallo – CTO 1963-2024- Despacho SDS
Revisó: Luz Katherine Medellín Salazar- Secretaria Desarrollo Social

Original: MUNICIPIO

Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.

- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.